



TABASCO

ITIFE

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ACTA DE FALLO

MODALIDAD: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: IN-E23-045

PAQUETE No.: 045

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: 07000678.- CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS, DIRECCIÓN-SERV. SANIT., MURO DE CONTENCIÓN Y OBRA EXTERIOR (INCLUYE DEMOL. DE LOS EDIFICIOS A, B, C) EN EL JARDÍN DE NIÑOS SARA PÉREZ OROPEZA, CON CLAVE 27DJN0177A. ASTAPA, MPÍO. DE JALAPA, TABASCO. FAM BÁSICO 2023.

FUNDADO Y MOTIVADO EN LOS ARTÍCULOS 41 FRACCION VIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, 37 Y 38 DE SU REGLAMENTO, Y DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 09:00 HRS., DEL 22 DE JUNIO DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, UBICADAS EN BOULEVARD DEL CENTRO NO. 302 FRACCIONAMIENTO ELECTRICISTAS C.P. 86030 DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EMITE EL PRESENTE FALLO CONCERNIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

1. A CONTINUACIÓN SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, Y SE EXPRESA PARA TAL EFECTO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLIÓ.

Table with 3 columns: NO., LICITANTE, and MOTIVO. It lists two bidders: OBRAS Y PROYECTOS ITAUMA, S.A. DE C.V. and EDIFICADORA Y CONSTRUCTORA YAEL, S.A. DE C.V., detailing the reasons for their proposals being rejected.

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DEL PAQUETE NO. 045

"2023: Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"





TABASCO

ITIFE  
INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA

ACTA DE FALLO

NO.	LICITANTE	MOTIVO
		<p>INCUMPLIMIENTO NORMATIVO: LOPSRMET ARTICULO 39 FRACCIÓN II PÁRRAFO CUARTO (CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DERIVADA DEL RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>DERIVADO DE LOS INCUMPLIMIENTOS ANTES DESCRITOS, LA PROPUESTA SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, A), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.</p>

2. DE IGUAL MANERA, LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

NUMERO	LICITANTE	PROYECTO	PLAZO	IMPORTE CON NUMERO Y LETRA (ESTOS IMPORTES NO INCLUYEN IVA)
1	JC CONSULTORIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	07000678	120	\$ 3,278,681.73 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.)
2	CANDELARIA DAMASCO MARTINEZ	07000678	120	\$ 3,297,444.66 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.)
3	JOSE ANGEL IZQUIERDO CRUZ	07000678	120	\$ 3,305,670.37 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 37/100 M.N.)

3. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y EN FUNCIÓN DE QUE RESULTARON 3 PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLIERON CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, EL CONTRATO SE ADJUDICA A: **JC CONSULTORIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, EN FUNCIÓN DE QUE: SU PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE PORQUE REUNIÓ, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL **INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA** Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

<b>NO. CONTRATO:</b>	CO07000678-45/2023
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:</b>	07000678.- CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS, DIRECCIÓN-SERV. SANIT., MURO DE CONTENCIÓN Y OBRA EXTERIOR (INCLUYE DEMOL. DE LOS EDIFICIOS A, B, C) EN EL JARDÍN DE NIÑOS SARA PÉREZ OROPEZA, CON CLAVE 27DJN0177A. ASTAPA, MPÍO. DE JALAPA, TABASCO. FAM BÁSICO 2023.

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DEL PAQUETE NO. 045

"2023: Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



2023  
Francisco  
VILLA



TABASCO

ITIFE

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ACTA DE FALLO

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: MONTO AUTORIZADO, MONTO CONTRATADO, PERIODO DE EJECUCIÓN, PLAZO EJECUCIÓN, NOMBRE DEL RECURSO, OFICIO DE AUTORIZACIÓN.

4. EL IMPORTE DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SERÁ DE \$380,327.08 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 08/100 M.N.) QUE EQUIVALE AL 10% DEL MONTO CONTRATADO.

5. EL IMPORTE DE LA FIANZA DE ANTICIPO SERÁ DE \$1,140,981.24 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.) QUE EQUIVALE AL 30% DEL MONTO CONTRATADO.

6. POR LO ANTERIOR, SE CITA A: JC CONSULTORIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V., PARA QUE EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2023, ACUDA A LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DEL "ITIFE", DE 9:00 A 15:00 HORAS, A FIN DE QUE LLEVE A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; CON ANTELACIÓN A ESTA FECHA, DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ÁREA JURÍDICA Y DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ESTIMACIONES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

7. PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR EL MISMO 26 DE JUNIO DE 2023 DE 9:00 A 15:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DEL "ITIFE", LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EL MODELO DE CONTRATO RESPECTIVO Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE; DE IGUAL MANERA DEBERÁ PRESENTAR INEXCUSABLEMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS.
-REGISTRO PATRONAL ANTE EL INFONAVIT.
-OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL IMSS Y 32-D DEL SAT ACTUALIZADOS.
-CARTA DE ACEPTACIÓN DEL 2% AL MILLAR.
-CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL (RFC) ACTUALIZADO.

8. ASI MISMO, Y EN EL CASO DE QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ASI SE TENGA DISPUESTO, DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE ANTICIPO RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

9. EL PRESENTE FALLO ES EMITIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO: ING. OSCAR RAMÓN BLANCO MARTÍNEZ DESIGNADO COMO: DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL ITIFE.

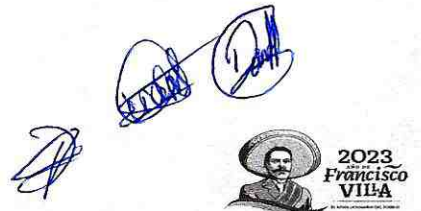
10. DE IGUAL MANERA Y PARA LOS FINES ADMINISTRATIVOS DEL PRESENTE ACTO DE FALLO SE INDICA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUE LLEVADA A CABO POR EL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL ITIFE, ING. OSCAR RAMÓN BLANCO MARTÍNEZ.

11. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO RESPECTIVO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS YA SEÑALADOS.

Handwritten signature in blue ink.

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DEL PAQUETE NO. 045

"2023: Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



2023 Francisco VILLA



**TABASCO**

**ITIFE**

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA**  
**FÍSICA EDUCATIVA**

**ACTA DE FALLO**

FINALMENTE SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 2023, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE FALLO POR LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN, A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES.

**SERVIDORES PÚBLICOS**

**DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL ITIFE**

ING. OSCAR RAMÓN BLANCO MARTÍNEZ

NOMBRE Y FIRMA

**LICITANTES**

**OBRAS Y PROYECTOS ITAUMA, S.A. DE C.V.**

c.

NO SE PRESENTO

**EDIFICADORA Y CONSTRUCTORA YAEL, S.A. DE C.V.**

c. Diana Karen Frías Flores

**JC CONSULTORIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.**

c. Ariana del Carmen Luna de la Cruz

**CANDELARIA DAMASCO MARTINEZ**

c. Jose Angel Izquierdo Cruz

**JOSE ANGEL IZQUIERDO CRUZ**

c. Francisco Xavier Pérez Ramírez

